HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 165

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REPARAR, NIVELAR Y REALIZAR EL BACHEO DE LA CINTA ASFÁLTICA EN LA CALLE PARANÁ ALTURA 1900, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

165

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

28

San Isidro, 9 de Mayo del 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En virtud de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias; y, al estado del asfalto de la calle Paraná al 1900, y;

CONSIDERANDO:

Que el deterioro que presenta la cinta asfáltica en la calle Paraná altura 1900 del lado del Partido de San Isidro dificulta el normal tránsito ya que para esquivar el gran desnivel que se produjo, muchos automóviles se pasan al carril contramano siendo esto muy peligroso;

Que el estado de dicha arteria en su totalidad está muy deteriorada ya que por ella transitan varias líneas de colectivos, camiones y autos particulares;

Que en términos de seguridad vial, es importante señalar que el mal estado de las calles produce daños en los vehículos;

Que así mismo, es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, pavimentación y bacheo de la calles del distrito, para garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicio a los automovilistas, según La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias) que establece en el Capítulo VI De Los Recursos Municipales, Artículo 226° la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos;

Que en los últimos años el aumento del parque automotor es considerable, consecuencia de ello el estado del pavimento y baches diseminados en la extensión de las calles aumentan;

Que la consideración de reconstrucción de la capa asfáltica y su necesaria obra de bacheo es parte integral de las mejoras anheladas del espacio de todas y todos;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación, nivelación y bacheo de la cinta asfáltica en la calle Paraná altura 1900, de la localidad de Martínez.

Artículo 2°: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/5/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 20 de mayo de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Scanned with CamScanner